



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga interina del Profesor Lescano, Conrado 01/07 al 31/08 EX-2021-00049002- - UNC-ME#CNM

VISTO:

La solicitud de renovación interina del Profesor LESCANO, Conrado (Legajo N° 26.905), en el dictado de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), por el período que va desde el 01/03/2021 al 28/02/2022 solicitada en expediente EX-2021-00143620- -UNC-ME#CNM, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de prorrogar la designación interina del Profesor LESCANO, Conrado (Legajo N° 26.905), en el dictado de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), hasta tanto recaiga la Resolución Rectoral de designación interina por el período que comprende el ciclo lectivo 2021.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/1995 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc.1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio aprobado por RHCS. N° 1285/2014.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de interino, en el dictado de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), al Profesor LESCANO, Conrado (Legajo N° 26.905), desde el 01/07/2021 hasta el 31/08/2021, o hasta tanto recaiga la Resolución Rectoral de designación.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

